INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION.

En la ciudad de Salto del Guaira, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los veinte y siete días del mes de Enero del año dos mil doce, siendo las nueve horas, se reúne el **Comité de Evaluación de Ofertas** Presentadas por el la llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/11 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS"** Rubro 530 de la Municipalidad de Salto del Guaira, integrado por el *Lic. Mario Ricardo Servían, Diego Esteban Avalos N, Arq. Carlos A. Molinas y el Abog. Aureliano Britez*, todos designados según Resolución Municipal Nº 25/2012, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el ***25/01/2012*** de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	**228.115**
Nombre del llamado	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA**
CDP	**02/ 2012**
Disponibilidad	**18.000.000**
Adjudicación	**POR EL TOTAL**

Empresas Invitadas.

1- J & J INFORMATICA S.A
2- ERICO INFORMATICA.
3- QUEEN ANNE S.A
4- TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A.
5- WINNER SERVICE.

Listado de empresas que se presentaron al Acto de Apertura de Sobres :

Según Acta de Apertura de Sobres, se han presentado cuatro empresas:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	OFERTAS
1	WINNER SERVICE	16.560.000
2	NA INFORMATICA	25.680.000
3	BACTH NETWORT	18.480.000
4	GF INFORMATICA IMPRESIONES	10.287.000

Diego E Avalos N

Posteriormente este comité recomienda la adjudicación, después de un análisis exhaustivo de la oferta presentada, considerando que la modalidad de Adjudicación es por **TOTAL.**

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Observaciones:
El Representante de la Empresa Bacth Newort el Sr. Alfredo Maldonado manifiesta que la ***Empresa GF informática Impresiones*** *que no todas las hojas están firmadas en la carpeta. Además la patente comercial figura vencida, no incluyo el número de adenda y la fecha de emisión de cada enmienda. También no incluye curriculum vitae referente a la experiencia dentro del sobre de oferta.*

Las empresas ***NA informática y Winner Service****, no presentan el curriculum vitae.*

El representante de ***GF informática*** *aclara que las hojas están firmadas bajo la planilla de precios y las declaraciones juradas. Sobre el punto 17 inc 2 de la experiencia a- este requisito solo es exigido a criterio de la convocante si se considere necesario de acuerdo al tipo de trabajo. La experiencia requerida en caso que sea necesario. Se adjunta además patente comercial 2011 del distrito de Asunción, como es sabido el pago se realiza gradualmente.*

Visto la Oferta mas baja presentada por la firma ***GF Informática Impresiones,*** *el comité ha tenido en cuenta lo que establece el Decreto Nº 6225/11 Art. 2 inc. "d" y determinado que no reúne la suficiente capacidad técnica y legal para ejecutar el contrato ya que presenta observaciones en las documentaciones no conforme a lo solicitado en la carta de invitación, de las cuales cito la oferta no se encuentra firmado en todas las hojas señalados:*

En el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su Art. 42º Formato y firma de la Oferta*. Textualmente en el párrafo segundo indica que; las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevaran la firma o las iniciales de la persona.*

Los textos entre líneas, tachaduras, o palabras superpuestas a otras, serán validos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que haya firmado la oferta.

En su Art. 46º. *Expresa que; Documentos comprendido en la oferta estará preparada por el oferente y debidamente completado y firmado, indicados además en el punto numero 14 de instrucciones para los oferentes y datos para el procedimiento de contratación directa.*

Además presentó una patente comercial vencida de fecha 30-09-2011, la cual demuestra la insuficiencia de participar en la presente contratación directa.

Diego E. Alvalos N

Según acta de apertura, se ha observado en referencia al ***Curriculum Vitae*** *establecido en la carta de invitación en el punto 17 Evaluación y Comparación de Ofertas, inciso 2 establece Experiencia del oferente.* ***La firma NA Informática y Winner Service*** *estas firmas no cuentan con este requisito en la oferta presentada, pero teniendo en cuenta que solo es exigido cuando a criterio de la convocante se considerare necesario de acuerdo al tipo de trabajo quedando así subsanada dicha observación.*

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación de Ofertas, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo rechazar la oferta mas baja de la Firma ***GF Informática Impresiones y ADJUDICAR a la firma WINNER SERVICE INFORMATICA propiedad de la Sr. Carlos Bareiro Drudis, con RUC Nº 3216076-3*** *por ser la segunda mejor oferta y por cumplir con todas las especificaciones solicitadas en la carta de invitación, además posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*

ES NUESTRO INFORME:

.....
Lic. Mario Ricardo Servían

.....
Arq. Carlos Alfonso Molinas

.....
Diego Esteban Avalos N.

.....
Abog. Aureliano Britez